RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 680014003-023-2018-00755-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente informándole de la solicitud de terminación del proceso. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita la terminación del proceso por entrega del inmueble objeto de restitución, lo cierto es que, revisado el expediente advierte el Despacho que el 28-05-2020, se profirió sentencia de única instancia en el asunto de la referencia, la cual puso fin al proceso; en consecuencia, no resulta procedente acceder a tal pedimento. Dicho lo anterior, se ordenará por Secretaria el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 099, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 10 de diciembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80de85b84cd07f59e360e1004217059a4fe948b29cc587966f873d1ed218b92**
Documento generado en 09/12/2020 08:53:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica